



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

CORDOBA, 30 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Inspectores con carácter titular dependientes de esta Dirección General de Educación Secundaria, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15,

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de ésta Dirección General tres (3) cargos de Inspector de Enseñanza Media, declarados desiertos por Resolución N° 0422/17 de la D.G.E.Sec., a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10.237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Inspector en un todo de acuerdo con los Arts. 25°, 27°, 61° cc. y ss. del Decreto Ley 214-E-63 y sus modificatoria;

Que en cumplimiento del Art. 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la sede de Dirección General de Educación Secundaria, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones Regionales para conocimiento del personal de todos los establecimientos de esta Dirección General;

Que en virtud de la normativa vigente, se habilita la postulación para los cargos de Inspector de Enseñanza Media, a los que se ha declarado la vacancia para el presente concurso;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria, la que deberá efectuarse ante la **Comisión Permanente de Concurso**, en el domicilio fijado en la presente Resolución;

Que la designación de los Miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del periodo de inscripción tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- 2 -

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214-E-63, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial 1475/2016;

Por todo ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE

- Art. 1º- **DECLARAR “ad referéndum”** del Ministerio de Educación, la vacancia de tres (03) cargos de Inspector de Enseñanza Media dependientes de esta Dirección General de Educación Secundaria, que en el Anexo I, compuesto por un (01) folio, se detallan, y el cual forma parte del presente instrumento legal.-
- Art. 2º **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (03) cargos de Inspector de Enseñanza Media que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes **en el período comprendido desde 31.07.17. y hasta el 04.08.17. inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.-**
- Art. 3º- En virtud de haberse declarado en dos oportunidades desiertos por Resol. N° 1007/16 y Resol. N° 0422/17 de D.G.E.Sec., podrán acceder al concurso previsto en el Art. 2º ut supra todos aquellos docentes que ejerzan CARGO DE DIRECTOR Titular o Interino dependiente de esta Dirección General, que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 14 de la Ley 10.237 (modificadorio del Art. 61 - Decreto Ley 214-E-63) y que a la fecha se desempeñen en el Nivel Secundario Orientado, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15.-
- Art. 4º- Los Aspirantes deberán **inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funciona en calle Av. Colón 93 - 5º Piso - Bo. Centro – en el horario de 09.00 a 17.00 hs.**
Los aspirantes deberán presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que consideren pertinente a los efectos del concurso, según Anexo III de la presente resolución.
Aquellos aspirantes que participaron de convocatorias anteriores de Cargos Directivos o de Inspectores no deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo presentarán original y copia del o los índices intervenidos por vocal de junta de clasificación y adjuntarán: Copia del D.N.I., Constancia de Servicio original y actualizada (máximo 30 días), Régimen de Incompatibilidad original y actualizado (máximo 30 días) y si tuvieran nuevos antecedentes acompañados por un nuevo índice por duplicado.

04 84



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- 3 -

Art. 5°- Los aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes y Resolución Ministerial de designación del jurado, normativa que declarará conocer y aceptar, según lo establece el Art. 14° del Decreto N° 930/15.-

Toda la documentación se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Art. 6°- El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Art.24 del Decreto 930/15):

- Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.
- Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.-

Art. 7°- **INCORPORAR** el Programa de Concurso y la Bibliografía que como Anexo II está integrado por dieciocho (18) folios, la documentación necesaria al momento de la Inscripción como Anexo III integrado por dos (02) folios y el Cronograma General como Anexo IV integrado por un (01) folio, y que forman parte de la presente resolución.

Art. 8°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a Junta de Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 0484/2017



Prof. Víctor Gómez
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

ANEXO I

Empresa	Nombre Inspección	Barrio	Localidad	Revista	Cargo	Id. Agente Vacante	Apellido y Nombre
EE0310100	Inspección de Educación Secundaria Regional Norte	San Martín	Cruz del Eje	Interino	Inspector DEMES	2-13.990.993	PERAL, Mirtha Elizabeth
EE0310100	Inspección de Educación Secundaria Regional Río Cuarto	Centro	Río Cuarto	Interino	Inspector DEMES	2-14.334.925	TOMASELLI, Adriana
EE0310100	Inspección de Educación Secundaria Regional Villa María/Marcos Juárez	Centro	Villa María	Interino	Inspector DEMES	2-12.672.342	BALLARINO, Silvia Beatriz



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE INSPECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por Concurso de Antecedentes y Oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser supervisor hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativa a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el supervisor es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporánea.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Supervisión se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Supervisión**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concurra.

A fin de organizar la información, se distinguen tres Dimensiones (Cultural, Política y Pedagógico-Institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

Dimensión Cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio, tanto la globalización económica y cultural como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Inspector necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de alumnos y docentes.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en las instituciones educativas una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión Política

Tal como señala María Rosa Almandoz, “la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por los Ministerios de Educación de los Estados Nacional y Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas- del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La Dimensión Política de la función del Supervisor demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de las escuelas a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las instituciones.

Dentro de la Dimensión Política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, Decretos, Reglamentos, Estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Supervisor un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Supervisor debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de las zonas de Inspección relacionadas con esta dimensión:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

Se requiere capacidades para:

- Interpretar la vinculación entre las macropolíticas definidas por el Estado provincial y las micropolíticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su zona / región.
- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.
- Valorar las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las escuelas (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)
- Concebir la supervisión como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con los equipos directivos de las instituciones que debe supervisar.
- Interpretar las demandas de desarrollo zonal y regional, a fin de incorporarlas a una visión integral de las condiciones contextuales (posibilidades y restricciones) de las instituciones en la aplicación de las políticas educativas, integrando sus prácticas en el contexto de un plan de desarrollo educativo regional.
- Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

- Promover la valoración de las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
- Articular los sentidos de las macropolíticas educativas con las condiciones que presentan las instituciones educativas para materializarlas.
- Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutive, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa”.

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de las instituciones, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes/ciudadanos críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión de la Supervisión como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a las escuelas y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.
- Promover la autoevaluación tanto en las instituciones a su cargo como del propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

- Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional de la zona o región de supervisión como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de las instituciones a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.
- Trabajar en equipo con otros supervisores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de supervisión y favorecer la construcción colectiva y la articulación inter - niveles.
- Promover la formación de equipos de conducción en las escuelas, centrados en lo pedagógico.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la permanencia, promoción, egreso, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de los equipos directivos y de los docentes.

BIBLIOGRAFÍA

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BLOQUE I: Dimensión Cultural: - Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales. - Procesos de inclusión y exclusión. - Nuevas	▪ Rivero, J. (1999) "Educación y exclusión en América Latina" ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3. ▪ Baquero Lazcano y otros. La Mundialización en la Realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II. ▪ Maldonado, Mónica (s/f) "Diversidad y Desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. ▪ Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos
---	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio- culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos. - Lo urbano y lo rural. Las nuevas miradas acerca de lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio- culturales. - La ciudadanía como categoría política. - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad. - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la Teoría Social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.	Aires, CEPA-El Zorzal. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf. • Pineau, Pablo “La Educación como Derecho”. Fe y Alegría. Movimiento de Educación popular, integral y promoción social – 2008 amsafeirondo.org.ar/segunda%20jornada/laeducacioncomoderecho.pdf • Derrida, J. y Degorumantelle A. – 2008 – La Hospitalidad. Buenos Aires. Ediciones de la Flor • Bauman, Zigmunt. Modernidad Líquida. S.L. Fondo de Cultura Económica de España – 2002. • Kaplan, Carina. La Inclusión como Posibilidad. OEA- Ministerio de Educación de la Nación 2006 • López, Néstor. Escuela, Identidad y Discriminación. Notas introductorias y conclusiones apresuradas en Escuela, identidad y discriminación. López Néstor (Coordinador) Edición a cargo de Publicaciones, IIPE – UNESCO – Buenos Aires 2011. • Bayardo, Rubén y Lacarrieu, Mónica. (Comp. Globalización e Identidad Cultural) Ediciones CICCUS – 2da. Adición - 1998 • Arendt, H. La Condición Humana (1era. Edición 5ta. Reimpresión) Buenos Aires – Paidós 2009
--	---



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad. - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. Nuevas subjetividades. - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias. - La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	
BLOQUE II: Dimensión Política: - El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la Historia. Políticas Públicas. - Estructura y Normativa del Sistema Educativo Argentino. - Política Educativa Argentina desde	• Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas.” Ed. Santillana, Buenos Aires. • Freire, Paulo (1990). La Naturaleza Política de la Educación. Barcelona: Paidós. • Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. • Conferencia de PhilippeMeirieu: “La Opción de Educar y la Responsabilidad Pedagógica. Disponible en:http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf. • Tedesco Juan Carlos, Educación y Justicia Social en América Latina.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

los 80. - La escuela como espacio de producción política. - Administración del sistema: leyes y decretos. - Planes, Programas y Proyectos actuales. C.A.J., P.M.I, C.L.A.N., P.I.T. La vinculación de la escuela secundaria con el mundo del trabajo. - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las Políticas Educativas hoy. - La Supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial. - La Supervisión y su relación con la comunidad a nivel zonal/regional. - Los diferentes contextos:	• Tedesco Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica. • TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la Política Educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI • Dubet, Françoise. Repensar la Justicia Social. Contra el mito de igualdad de oportunidades. Siglo XXI Editores – 2001. • Dussel, Inés. El sentido de la justicia. Revista de 30 años de democracia, serie cuaderno de discusión de la Universidad Pedagógica – UNIDE- Editorial Universitaria 2013. • BelleiCarvacho Cristian. Políticas educativas para el nivel secundario: complejidades y convergencias en la escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. TentiFanfani, Emilio (Coordinador) Edición a cargo de Publicaciones IIPE – UNESCO Buenos Aires 2012
---	---



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. Leyes, Decretos y Resoluciones: -Consejo Federal de Educación, Resoluciones N° 84/09, 88/09, 93/09 y 103/10. -Ley de Educación Nacional N° 26.206. -Ley Provincial de Educación N° 9870/10. Decreto Ley 214/63. Estatuto Docente. Reglamento General de Escuelas 979/63 Ley de Licencias e Inasistencias del Docente 4356 Decreto 1845/03 Decreto 1018/07 Ley 9822/10 Decreto 862/15 Ley de Procedimiento Administrativo 6658/81	
--	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

Resolución 149/10. Resolución 124/10. Tercer Materia. Resolución D.G. E.Sec. N° 005/10. Resolución D.G.E.M N° 1613/09 Resolución D.E.M. N° 2777/98 Resolución D.E.M.yS 393/00 Los Planes de Estudio del Nivel: Ciclo Básico: Resolución Ministerial N° 344/11. Ciclo Orientado: Resolución Ministerial N° 668/11. La Estructura Curricular de la Educación Rural: Resolución Ministerial N° 299/13 y 209/15.	
BLOQUE III: Dimensión Pedagógica – Institucional:	• Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. El Pluricurso en la Educación Rural, el Programa de Inclusión y Terminalidad. Escuela Domiciliaria-Escuela Hospitalaria. - La segmentación al interior del sistema educativo. La Articulación entre Niveles y Ciclos del Sistema Educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural,	aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza. • Inés Aguerrondo, Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. • Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. <u>Documentos:</u> • La Línea de Base como Herramienta en los Procesos de Autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009 • Documento de Trabajo “Una invitación a pensar el trabajo del Supervisor” 2011 – Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y calidad Educativa. Instituto Superior de Formación en Conducción y Gestión Educativa. • Pennac, Daniel. Mal de Escuela. Editorial Mondadori – Barcelona 2008 • Terigi, Flavia – seminario virtual de información “Detrás está la gente” OEA . Proyecto Hemisférico. “Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar”. 2008 • Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz. Entre trayectorias – Rosario – Argentina – Homo Sapiens 2009 • MerieuPhilippe. La Opción de Educar y la Responsabilidad Pedagógica. Conferencia – Ministerio de Educación Nacional – 2013 • Documento Formatos Curriculares y Pedagógicos. Aproximación a Nuevas Organizaciones de los Espacios Curriculares. Educación Secundaria. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. 2011.
---	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

propuesta Político- Educativa y Prácticas concretas de la institución. -Los Formatos Curriculares en la redefinición de las prácticas áulicas. -El acompañamiento a las trayectorias escolares: Prioridades Pedagógicas y Tercer Materia. - Dimensión Político-Ética y Pedagógica del acto de educar. La Autoridad Pedagógica en cuestión. - La Evaluación y la Autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. La Construcción de las Líneas de Base. ONE e IMESA - Evaluación de procesos y de	
--	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

productos. - Las nuevas Tecnologías y su impacto en el trabajo de educar. - El Supervisor: capacidades y funciones. Construcción del espacio de supervisión. -Modelos de Gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan Estratégico Situacional de Supervisión. Su relación con los Planes, Programas y Proyectos como componentes de las Políticas actuales.	
--	--

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ✓ **Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- ✓ **Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- ✓ **Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- ✓ **Escolano Benito, A. (2000).** “Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros.” Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- ✓ **Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- ✓ **Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- ✓ **Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- ✓ **Tenti Fanfani, E. 2004**, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires,.
- ✓ **Sarlo, B. 2005**, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires,.
- ✓ **Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- ✓ **Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultural y Comunicación.
- ✓ **Martín-Barbero, J. (2006).** Jóvenes, comunicación e identidad. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, disponible en:
✓ <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- ✓ **Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- ✓ **Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- ✓ **Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- ✓ **Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- ✓ **Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- ✓ **Lewcovich, I. (2004)** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- ✓ **Tedesco, Juan Carlos (2003):** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- ✓ **Tenti Fanfani, Emilio (2003):** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- ✓ **Ardoino Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- ✓ **Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- ✓ **Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas. Paidós, Buenos Aires.
- ✓ **Fernández Lidia (1994)** Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- ✓ **Fernández Lidia (1998)** El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.
- ✓ **Fernández Lidia (2004)** "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- ✓ **Garay Lucía (2000)** "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- ✓ **Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- ✓ **Remedi Eduardo (2004)** “El encuadre institucional” en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- ✓ **Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- ✓ **Frigerio, G. y Diker, G. (comps.)** 2008. *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- ✓ **Ezpeleta, Justa (1997)** “Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado”, *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15
- ✓ **AA.VV (2006)**, Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- ✓ **Badell, N (2003)**, “El reto de promover la filosofía de Reggio Emilia en Holanda”, en *Infancia. Educar de 0 a 6 años*, N° 77, ene-feb 2003.
- ✓ **Caride Gómez, J. (1998)** “La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis” *Aula de innovación educativa*, N° 77.
- ✓ **Calvancanti, Z. (2000)**, “El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias*, Buenos Aires, *Novedades Educativas* (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).

Videos y Links

- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=BEfQ5TElPzA> Sandra Nicastro. Entre comillas. Autores que nos interpelan.
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=UipEEenzSstI> Carina Kaplan La escuela secundaria y el lazo social. Transformaciones sociales y subjetividad.
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=qRmsK7df9Wg> Inés Dussel. Escuelas y saberes en la cultura digital <https://www.youtube.com/watch?v=PSLro3BxRfs> Inés Dussel. El sentido de la educación y la escuela.
- ✓ https://www.youtube.com/watch?v=039sjCKE_mk Iguales pero diferentes. Capítulo 4 <https://www.youtube.com/watch?v=xM3mJBLzgUA> Myriam Southwell Nuevos escenarios para las instituciones educativas https://www.youtube.com/watch?v=izg--Tw_q40 Marcelo Urresti "Los adolescentes, las culturas juveniles y las tecnologías digitales"
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM> Flavia Terigi “Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares”
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=Sir5kGBIEQE> Greco 1 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ERSEPN4nLMA> Greco 2 Autoridad Pedagógica https://www.youtube.com/watch?v=QVRU0qIN6_o Greco 3 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ybTU0iIVrgU> Greco 4 Autoridad Pedagógica
- ✓ Chaves, M. (2005). *Juventud Negada y Negativizada: Representaciones y Formaciones Discursivas Vigentes en la Argentina Contemporánea*. Última Década, 13 (23), 9-32. Disponible en: <http://www.cidpa.cl>
- ✓ Chaves, M. (comp.) (2009). *Estudio sobre Juventudes en Argentina 1. Hacia un estado del Arte 2007*. La Plata: Renij



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- ✓ Feixa, C. (2006). Generación XX: Teorías sobre la juventud en la era contemporánea. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 4 (2), Manizales, Colombi
- ✓ Kriger, M. (2007). Historia, Identidad y Proyecto: un estudio de las representaciones de jóvenes argentinos sobre el pasado, presente y futuro de su nación. Tesis doctoral aprobada ante FLACSO, Argentina. f Kriger, M. (2010). Jóvenes de escarapelas tomar: Escolaridad, enseñanza de la historia y formación política en la Argentina post -2001. La Plata: EDULP, Observatorio de Medios y Jóvenes de la Facultad de Periodismo y Comunicación de la UNLP y CAICYT – CONICET
- ✓ Reguillo, R, Perez Islas, J.A. y Feixa, C. (coords) (2003). Tiempo de híbridos. Entresiglos. Jóvenes México-Cataluña. México: SEP-IMJ.SGJ-CIIMU f
- ✓ Reguillo, R. (2000). Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto. Buenos Aires:



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Cant.	Documentación
3	Fichas de inscripción.
2	Copias Documento de Identidad.
1	Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual (Original y Fotocopia).
2	Constancias de servicios firmadas, por el aspirante originales y actualizadas (máximo 30 días).
2	Regímenes de incompatibilidad, firmados por el aspirante originales y actualizado (máximo 30 días).
1	Carátula.
2	Índices de legajo firmados por el aspirante.

- **FUERA DE CARPETA:**

- Ficha de inscripción por triplicado que se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-para-cubrir-cargo-de-inspector-nivel-de-educacion-secundaria/>
- Presentación del documento del aspirante ***y copia.**
- Certificado de Inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley N° 9680) **y Fotocopia.**
- Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo)
- Constancia de servicio original y actualizada (30 días como máximo)

*en caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: documento del aspirante y mandatario (Art 13 del Decreto 930/15).

- **DENTRO DE LA CARPETA** (tapas de cartón con nepacoespiralado)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:
 - Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - N° de Documento de Identidad.
 - Domicilio real.
 - Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
 - Nro. De teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento. (Art. N° 10 del decreto 930/15).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

- **Índice** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:

- a) Folio 1: Fotocopia DNI
- b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada.
- c) Folio 3: Régimen de incompatibilidad original y actualizado
- d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma
- e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a Concursar de los últimos **10 (diez) años**.
- f) Conceptos docente de los últimos **2 (dos) años**.

TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467 – CÓRDOBA
TE: 4332340- 4332342

ANEXO IV

CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Actividad	Decreto 930
24/07/17 al 28/07/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
31/07/17 al 04/08/17	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art.14
07/08/17 al 11/08/17	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Clasificación.	Art. 16
14-15 y 16/08/17	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
17-18 y 22/08/17	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación.	Art. 18
23 y 24/08/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
25 y 28/08/17	Publicación de las LOM definitivas.	Art. 18
25 ó 28/08/17	Notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria y; Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes.	Art. 30 part II
28/08/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
29/08/17	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición	Art. 20